



PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Convocatoria de 17 de junio (Resolución de 5 de marzo de 2015, BOR de 13 de marzo)

PARTE COMÚN	Historia
--------------------	-----------------

DATOS DEL ASPIRANTE	CALIFICACIÓN
Apellidos: _____	
Nombre: _____	
D.N.I.: _____	
Instituto de Educación Secundaria: _____	

INSTRUCCIONES GENERALES

- Mantenga su D.N.I. en lugar visible durante la realización del ejercicio.
 - Lea detenidamente los enunciados antes de responder.
 - Realice primero aquellos ejercicios que tenga seguridad en su resolución. Deje para el final aquellos que tenga dudas.
 - Cuide la presentación y escriba el proceso de forma ordenada.
 - Puede utilizar calculadora no programable.
 - Entregue esta hoja cuando finalice el ejercicio.
 - Al finalizar el ejercicio enumerar las hojas y firmar en la última.
- Realización:
- La duración del ejercicio es de una hora y media: 18,30 a las 20,00 horas.

Criterios de calificación:

- La pregunta 1 (tema) vale 4 puntos.
- La pregunta 2 (texto) vale 3 puntos.
- La pregunta 3 (preguntas breves) vale 3 puntos: De las tres preguntas propuestas el aspirante deberá contestar a dos a razón de 1,5 puntos cada una.

Nota: Para la calificación final se tendrá en cuenta la presentación, la ortografía y la composición; puede alterar la nota hasta un +/- 10 %.



Gobierno de La Rioja

1. TEMA: La Segunda República

Pauta de desarrollo:

- El Gobierno Provisional
- El bienio reformista
- El bienio de derechas
- El Frente Popular

2. TEXTO: Fuero de Logroño, concedido por Alfonso VI (1095)

“...Yo, Alfonso, por la gracia de Dios... otorgamos esta carta a los pobladores de Logroño... hacemos saber cómo el muy fiel Conde don García y su esposa doña Urraca que, para gloria de nuestro Reino, estuvieron al frente del gobierno de los najerenses y calagurritanos...decidieron, con nuestro consejo y consentimiento, poblar la villa llamada Logroño...y aconsejaron dar ley y fuero a los que allí quisieran establecerse, a fin de que pudieran vivir sin verse sometidos a la grave opresión de la servidumbre... y, siguiendo su consejo, decidimos darles fuero, en el que deberán vivir todos los que ahora pueblan el sobredicho lugar y los que, Dios mediante, lo hagan por siempre, así franceses como españoles, como cualesquier otras gentes y mantenerse conforme al fuero de francos y...ordenamos (3) Ni tengan sobre sí fuero malo... sino que permanezcan siempre libres e ingenuos....(28) Y los pobladores de Logroño tengan plena licencia para comprar heredades donde quisieran... y ,si tuvieran necesidad de venderlas, véndanlas a quien quisieran...(29) Y todo poblador de esta villa que tuviera su heredad un año y un día sin contradicción, téngala suelta y libre...(30)...Y donde pudieran encontrar, dentro del término, tierras yermas sin labrar, que las labren. (31) y donde encontraran hierbas para pacer, que las aprovechen para pasto... (38) y si algún poblador hiciera molino en su heredad, téngalo a salvo y libre.... (43) y tengan licencia para comprar ropa, trapos, bestias y toda clase de animales para carne... (32) y donde pudieran encontrar aguas para regar las piezas o las viñas o para los molinos o los huertos o cualquier otra necesidad, que las tomen. (33) y donde encontraran leña, montes, raíces para quemar o hacer casas o cualquier otra necesidad, que las tomen sin ningún impedimento.... (36) y que tengáis y poseáis esta donación mía firmemente sin ningún impedimento, vosotros y vuestros hijos y toda vuestra progenie o descendencia...”

- *Transcripción de BARRERO GARCÍA, Ana María “Estudio crítico y edición del Fuero de Logroño”, en VV.AA, Angel Sesma (coord.), Historia de la ciudad de Logroño, vol. II, Edad Media, Logroño, Ibercaja-Ayuntamiento de Logroño, 1994, págs. 187-193) –*

- a) Resume el contenido del texto
- b) Contextualiza el texto. ¿Cuál era la situación de los reinos cristianos a finales del siglo XI?
- c) Define repoblación y explica los modelos repobladores.

3. PREGUNTAS BREVES

- El desastre del 98
- El 23-F
- Pueblos prerromanos